ADENDA No. 4
PROCESO LICITACION PUBLICA
SDP-LP-003-2025

OBJETO: "PRESTAR SERVICIOS PARA LA ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN INTEGRAL DE LAS SOLUCIONES DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN, ASEGURANDO LA CONTINUIDAD, SEGURIDAD Y OPERATIVIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN".

La Secretaría Distrital de Planeación se permite informar que con fundamento en lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015, se considera necesario y pertinente para el desarrollo del proceso contractual, realizar las siguientes modificaciones:

A) Se modifica tanto en el estudio previo como en el anexo general de especificaciones definitivo en el numeral 2.2.3 Equipo de trabajo o personal mínimo requerido, el cual quedará así:

2.2.3 Equipo de trabajo o personal mínimo requerido:

Rol	Coordinador Mesa de Ayuda Permanente.	
Formación académica:	Profesión:	Título profesional en Ingeniería de Sistemas ó Telemática ó Ingeniería Electrónica ó Telecomunicaciones con tarjeta profesional vigente de acuerdo con la Ley 842 de 2003, según corresponda. El Coordinador Mesa de Ayuda Permanente debe contar con Certificación en fundamentos ITIL Foundation versión 4 o superior.
	Especialización:	Contar con título de especialización o maestría en Gestión de Proyectos o Gestión de Servicios TI o Gerencia de Proyectos o Gerencia de Tecnología o Gerencia Informática.
Experiencia	General:	Contar con mínimo cinco (5) años de experiencia en el ejercicio de la profesión contados a partir de la fecha de la expedición de la tarjeta profesional, de acuerdo con la Ley 842 de 2003, según corresponda.
	Específica:	Contar con mínimo dos (2) años de la experiencia específica en cargos de coordinación de mesa de ayuda de entidades públicas o empresas privadas; para lo cual deberá presentar la certificación de servicios que detalle las actividades realizadas y que informe expresamente que hizo parte de un equipo de mesa de ayuda. La experiencia específica puede ser la misma presentada para la experiencia general. La experiencia será contada a partir de la obtención de la matrícula profesional, de acuerdo con la Ley 842 de 2003, según corresponda. Funciones: - Coordinación del equipo de soporte técnico. - Gestión de incidentes y solicitudes de usuarios. - Aseguramiento de los niveles de servicio y continuidad. - Reportes, análisis y mejora de procesos de soporte
Cantidad	1	

Rol	Ingeniero Mesa de Ayuda Permanente.	
Formación académica:	Profesión:	Título profesional en Ingeniería de Sistemas ó Telemática ó Ingeniería Electrónica ó Telecomunicaciones con tarjeta profesional vigente de acuerdo con la Ley 842 de 2003, según corresponda. Sobre el particular, como para este perfil se requieren dos (2) ingenieros de Mesa de Ayuda Permanente, al menos

		uno de los dos debe contar con certificación en fundamentos ITIL Foundation versión 4 o superior.
	Especialización:	No aplica.
Experiencia	General:	No aplica.
	Específica:	No aplica.
Cantidad	2	

Rol	Técnico Mesa de Ayuda Permanente.	
Formación académica:	Profesión:	Título de técnico profesional o tecnólogo en tecnologías de la información y la comunicación (TIC) tales como: ingeniería de sistemas o Ingeniería electrónica o ingeniería de telecomunicaciones o Técnico en Mantenimiento de Equipos. NOTA: No se aceptan técnicos laborales o equivalentes.
	Especialización:	No aplica.
Experiencia	General:	Contar con por lo menos seis (6) meses de experiencia, de acuerdo con la Ley 842 de 2003, según corresponda. Funciones principales: - Soporte técnico básico y atención a usuarios. - Registro y seguimiento inicial de incidentes. - Apoyo en mantenimiento y reporte de problemas
	Específica:	No aplica.
Cantidad	3	

Rol	Gerente General.	
Formación académica:	Profesión:	Título profesional en Ingeniería de Sistemas o Ingeniería Electrónica o Ingeniería de Telecomunicaciones o Ingeniería Mecánica, Ingeniería de Software o Ingeniería Industrial con tarjeta profesional vigente de acuerdo con la Ley 842 de 2003, según corresponda. Debe contar, por lo menos, con dos de las siguientes certificaciones: - SCRUM Master Professional Certificate - SMPC® - Project Management Professional - PMP® - ITIL ® Foundation Certificate in IT Service Management
	Especialización:	Contar con estudios de posgrado a nivel de especialización o maestría en: Gerencia de proyectos o alta gerencia o alta gerencia de empresas o Gerencia Estratégica de las TIC en las Organizaciones, gerencia integral de proyectos o Gerencia de Proyectos en Ingeniería de Telecomunicaciones.
Experiencia	General:	Contar con por lo menos seis (6) años de experiencia en el ejercicio de la profesión contados a partir de la fecha de la expedición de la tarjeta profesional, de acuerdo con la Ley 842 de 2003, según corresponda.
	Específica:	Contar con mínimo (5) años de experiencia especifica como gerente o gerente de proyectos o coordinador o líder de Outsourcing de TI o Líder de Servicios. Competencias Clave: - Dirección estratégica de TI. - Gestión de servicios y outsourcing tecnológico. - Liderazgo y desarrollo de equipos. - Metodologías ágiles y gestión de proyectos - Administración de infraestructuras tecnológicas Funciones: - Dirección estratégica y liderazgo general del proyecto. - Coordinar todas las áreas para asegurar cumplimiento de objetivos.

		- Gestionar las relaciones entre la SDP, el equipo de trabajo y las áreas internas del Integrador. - Ejercer la supervisión de la gestión de servicios tecnológicos. - Ejecutar el seguimiento al cumplimiento de los ANS. - Presentación de Informes.
Cantidad	1	

Rol	Coordinador Operaciones.	
Formación académica:	Profesión:	Título profesional en Ingeniería de Sistemas ó Telemática ó Ingeniería Electrónica ó Telecomunicaciones con tarjeta profesional vigente de acuerdo con la Ley 842 de 2003, según corresponda. Certificaciones en una de las siguientes dos opciones: Metodologías de gestión de servicios (ITIL) o Gestión de proyectos (PMP o SCRUM).
	Especialización:	Contar con especialización o maestría en Gestión de Tecnología o Administración de Servicios de TI o Gerencia de Proyectos o Gerencia Estratégica de las TIC en las Organizaciones o Gerencia de Telecomunicaciones o Teleinformática o Gerencia de Tecnología.
Experiencia	General:	Contar con al menos cuatro (4) años en experiencia general en el ejercicio de la profesión contados a partir de la fecha de la expedición de la tarjeta profesional de acuerdo con la Ley 842 de 2003, según corresponda.
	Específica:	Contar con mínimo tres (3) años de experiencia en gestión de operaciones de TI o aseguramiento de la calidad del servicio o administración de proveedores tecnológicos.
Cantidad	1	

Rol	Coordinador de Infraestructura.	
Formación académica:	Profesión:	Título profesional en Ingeniería de Sistemas ó Telemática ó Ingeniería Electrónica ó Telecomunicaciones con tarjeta profesional vigente de acuerdo con la Ley 842 de 2003, según corresponda. Debe contar por lo menos con una de las siguientes certificaciones: Cisco Certified Network Associate (CCNA) Microsoft Certified: Azure Administrator Associate Certified Information Systems Security Professional (CISSP)
	Especialización:	Contar especialización o maestría en: Arquitectura de Infraestructura o Seguridad de la Información o Cloud Computing o Seguridad Informática o Gerencia Estratégica de las TIC en las Organizaciones o Gerencia de Proyectos o Gerencia de Proyectos de Telecomunicaciones.
Experiencia	General:	Contar con por lo menos tres (3) años de experiencia profesional en el ejercicio de la profesión contados a partir de la fecha de la expedición de la tarjeta profesional de acuerdo con la Ley 842 de 2003, según corresponda.
	Específica:	Contar con mínimo tres (3) años de experiencia especifica en administración de infraestructura TI o redes, servidores o seguridad informática o gestión de centros de datos o virtualización y nube.
Cantidad	1	

Rol	Ingeniero de Operaciones TI.	
Formación académica:	Profesión:	Título profesional en Ingeniería de Sistemas ó Telemática ó Ingeniería Electrónica ó Telecomunicaciones con tarjeta

		profesional vigente de acuerdo con la Ley 842 de 2003, según corresponda. Debe contar por lo menos con una de las siguientes certificaciones: - ITIL cualquier versión o; - Gestión de proyectos (PMP o SCRUM Master).
	Especialización:	Contar con especialización o maestría en Gestión de Tecnología o Administración de Servicios TI o Gerencia de proyectos o Gerencia Estratégica de las TIC en las Organizaciones o Gerencia de Telecomunicaciones o Teleinformática o Gerencia de Tecnología o Gestión de Proyectos de Ingeniería o Gerencia de Proyectos en Ingeniería de Telecomunicaciones.
Experiencia	General:	Contar con mínimo cuatro (4) años de experiencia general en el ejercicio de la profesión contados a partir de la fecha de la expedición de la tarjeta profesional de acuerdo con la Ley 842 de 2003, según corresponda.
	Específica:	Contar con mínimo tres (3) años de experiencia especifica relacionada con la gestión de operaciones de TI o aseguramiento de la calidad del servicio o coordinación de proveedores tecnológicos. - Ejecución y seguimiento de operaciones TI diarias. - Aseguramiento de la calidad de los servicios operativos. - Coordinación con usuarios, con terceros y atención a incidentes. - Implementación de metodologías ITIL y gestión de proyectos.
Cantidad	1	

Rol	Ingeniero de Infraestructura TI Nivel 1	
Formación académica:	Profesión:	Título profesional en Ingeniería de Sistemas ó Telemática ó Ingeniería Electrónica ó Telecomunicaciones con tarjeta profesional vigente de acuerdo con la Ley 842 de 2003, según corresponda. Contar con al menos una de las tres siguientes certificaciones: Cisco Certified Network Associate (CCNA). Microsoft Certified: Azure Administrator Associate. Certified Information Systems Security Professional (CISSP).
	Especialización:	No aplica.
Experiencia	General:	Contar con mínimo cuatro (4) años de experiencia general en el ejercicio de la profesión contados a partir de la fecha de la expedición de la tarjeta profesional de acuerdo con la Ley 842 de 2003, según corresponda.
	Específica:	Contar con mínimo tres (3) años de experiencia especifica en administración de infraestructura TI o redes o servidores o gestión de centros de datos o virtualización o servicios en la nube.
Cantidad	1	

Rol	Ingeniero de Infraestructura TI Nivel 2.	
Formación académica:	Profesión:	Título profesional en Ingeniería de Sistemas ó Telemática ó Ingeniería Electrónica ó Telecomunicaciones con tarjeta profesional vigente de acuerdo con la Ley 842 de 2003, según corresponda. Contar al menos una de las tres certificaciones: Cisco Certified Network Associate (CCNA) Microsoft Certified: Azure Administrator Associate Certified Information Systems Security Professional (CISSP)

	Especialización:	No aplica.
Experiencia	General:	Contar con al menos cuatro (4) años de experiencia profesional en el ejercicio de la profesión contados a partir de la fecha de la expedición de la tarjeta profesional, de acuerdo con la Ley 842 de 2003, según corresponda.
	Específica:	Contar con Mínimo dos (2) años en cargos similares en áreas de soporte, administración, operación, diagnóstico y resolución de incidentes en infraestructura tecnológica (infraestructura TI, redes, servidores, cableado, virtualización, ciberseguridad.
Cantidad	1	

B) Se modifica tanto el estudio previo como el anexo general de especificaciones definitivo en el numeral 2.2.1. Idoneidad del proponente, para la experiencia especifica la cual quedará así:

Experiencia Específica	Se entenderá como experiencia específica acreditada del proponente aquella que se relacione directamente con el objeto contractual, con las obligaciones específicas, o con ambos; es decir, con la prestación y/o gestión integrada de servicios tecnológicos, dentro de un único entorno controlado y eficiente, que incluya por lo menos uno de los siguientes servicios: - Servicio de Collocation o Housing. - Gestión de Seguridad, incluido renovación de garantías, mantenimiento y soporte técnico sobre los equipos objeto del servicio. - Gestión de Conectividad, incluido mantenimiento, soporte técnico sobre los equipos objeto del servicio, aprovisionamiento, configuración, administración y monitoreo de canales de comunicación. - Gestión de Infraestructura, incluido renovación de garantías, mantenimiento y soporte técnico sobre los equipos objeto del servicio. - Gestión de Mesa de ayuda, incluido mantenimiento y soporte técnico sobre los equipos objeto del servicio. El proponente podrá acreditar la experiencia especifica mediante: • Una (1) certificación contractual con mínimo cuatro (4) de los cinco (5) componentes establecidos, **ó** • Hasta dos (2) certificaciones contractuales, cada una de ellas con mínimo tres (3) servicios relacionados con el objeto del proceso, y que en conjunto acrediten experiencia en al menos cuatro (4) de los cinco (5) componentes establecidos por la Entidad. REQUISITOS DIFERENCIALES DECRETO 1860 DE 2021- SI ES MIPYME o EMPRENDIMIENTO DE MUJERES: En caso de Emprendimiento de Mujeres y/o Mipyme que cumpla con alguna de las condiciones establecidas en el Decreto 1860 de 2021, se verificará la experiencia especifica acreditada del proponente, la que se relaciona directamente con el objeto contractual acreditada con la sumatoria de máximo cinco (5) contratos celebrados, ejecutados y terminados, relacionados en el RUP que incluya por lo menos uno de los siguientes servicios: - Servicio de Collocation o Housing. - Gestión de Seguridad, incluido renovación de garantías, mantenimiento y soporte técnico sobre los equipos objeto del servicio. - Gestión de Conectividad, incluido mantenimiento, soporte técnico sobre los equipos objeto del servicio, aprovisionamiento, configuración, administración y monitoreo de canales de comunicación. - Gestión de Infraestructura, incluido renovación de garantías, mantenimiento y soporte técnico sobre los equipos objeto del servicio. - Gestión de Mesa de ayuda, incluido mantenimiento y soporte técnico sobre los equipos objeto del servicio. El proponente podrá acreditar la experiencia especifica mediante:

	• Una (1) certificación contractual con mínimo cuatro (4) de los cinco (5) componentes establecidos, **ó** • Hasta dos (2) certificaciones contractuales, cada una de ellas con mínimo tres (3) servicios relacionados con el objeto del proceso, y que en conjunto acrediten experiencia en al menos cuatro (4) de los cinco (5) componentes establecidos por la Entidad. Nota: En el evento que la(s) certificación(es) aportada(s) incluyan dentro del objeto varias actividades fuera de las relacionadas anteriormente como válidas para la experiencia específica, el proponente deberá discriminar el valor de ejecución de la actividad solicitada como requisito de experiencia específica para el presente proceso de selección y estas deberán cumplir con los requisitos solicitados en el presente documento, presentando documentos de soporte donde se pueda determinar el valor exacto por concepto de actividades requeridas.

C) Se modifica el Anexo 2 Especificaciones Componentes toda vez que se actualizaron los datos de dos seriales asociados al equipo Unity XT 480 identificado en la hoja denominada *"Especificaciones Gestión Infra" CODIGOS*. El resto del documento mantiene su redacción inicial. Por lo cual se procederá a la publicación de la carpeta denominada FORMATOS_14102025.

D) Se publica la versión actualizada del ANEXO No 12A *"Anexo 12A experiencia habilitante proponente y equipo de trabajo"* el cual incluirá las fórmulas habilitadas para garantizar el correcto funcionamiento del archivo excel. Por lo cual se procederá a la publicación de dicho anexo, es de indicar que:

- El diligenciamiento deberá realizarse conforme a la estructura establecida.
- Seleccionar la opción "SI" cuando la experiencia aplique como general y/o específica.
- Ingresar las fechas de inicio y fin en formato día/mes/año, lo que permitirá el cálculo automático de la experiencia unitaria.
- El archivo calculará de forma automática los totales de experiencia general y específica, según los datos registrados.

Las demás especificaciones de anexo general de especificaciones definitivo que no han sido modificadas por el presente documento continúan vigentes y sin modificación alguna.

Se expide en Bogotá D.C a los quince (15) días del mes de octubre de 2025.

El presente documento es suscrito por la Entidad Estatal de manera electrónica a través de la plataforma del Portal del Único de Contratación – SECOP II, de conformidad con las condiciones establecidas por la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente en su calidad de administrador del Sistema Electrónico de Contratación Pública.

Aprobó: Lina María Cruz Silva - Directora de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Aprobó: Natalia Ramírez Andrade - Directora de Contratación RAMIREZ ANDRADE NATALIA Firmado digitalmente por RAMIREZ ANDRADE NATALIA Fecha: 2025.10.15 17:44:03 -05'00'
Proyectó: Andres Alfonso Cuervo Valero - Contratista Dirección de Contratación